

**VISTO:**

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer; y

**CONSIDERANDO:**

Que se conmemora anualmente cada 25 de noviembre con el objeto de denunciar la violencia ejercida sobre las mujeres en todo el mundo y el reclamo de políticas para su erradicación.

Que la iniciativa fue iniciada por el movimiento feminista latinoamericano en 1981 en conmemoración a la fecha en la que fueron asesinadas, en 1960, las tres hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), en República Dominicana;

En 1999 la jornada de reivindicación fue asumida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/134 el 17 de diciembre de 1999, entendiendo por violencia contra la mujer «*todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada,*» e invitando a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a convocar actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública sobre el problema de la violencia contra las mujeres.

Que la prevención de todo tipo de violencia hacia la mujer y la protección de las personas que la sufren es un deber inalienable, que debe fortalecerse cada día;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO:  
COMUNICA:**

**Artículo 1ro.:** En el marco del *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, conmemorado anualmente cada 25 de Noviembre, manifestar una vez más el compromiso permanente en la lucha para erradicar todo tipo de violencia ejercida contra las mujeres; adhiriendo además a todas las expresiones y/o actividades desarrolladas y a desarrollarse en el ámbito nacional, provincial y municipal.

**Artículo 2do.:** De forma